

EL HORIZONTE.

SEMANARIO MANABITA. -- DIRECTOR Y PROPIETARIO ANTONIO SEGOVIA.

AÑO I. (Ecuador) Portoviejo, Octubre 24 de 1888. NUM. 26.

PRECIOS CORRIENTES DE

PLAZA EN MANTA.	
Azul en bólas	20 lb.
Acetate de olivo de 1/2	9.60 C/
Id. " c/ linaza d' 10 gls-	14.00 "
Id. " almendras de 1 oz.	1.00 dc.
Arroz de la India	3.60 qq.
Id. del país.	6.40 "
Azúcar Valdez, 15	11.20 "
Aceitunas en cub/	3.00 C/.
Baldes de zinc, 3 tamaños	7.20 d/c.
Botas de cabritilla p. Sras.	4.00 p/r.
Cimiento romano	12.80 1/2.
Cerveza " Sm. Pajolo "	5.50 dc.
Coñac " Jules Robins " C.	20.00 C/.
Id. otras marcas	14.70 "
Cigarrillos " L. Corona " 1/4 C/.	80 "
Id. del "Huscar" 20	80 "
Cuerdas tejidas p. riendas	1.02 lb.
Clavos de alambre	8.00 qq.
Escobas americanas	6.80 dc.
Fideos	3.20 C/.
Fósforos, marca León	1.20 gts.
Fulminantes	1.20 m/r.
Galleras surtidas, lata 1/2 lb.	4.20 dc.
Harina California	9.00 qq.
Hierro acanalado para techos	7.20 qq.
Hojas lata " Charcoal "	13.50 C/.
Jarcia sin sal	22.40 qq.
Jabón Marsella, barra ancha	1.00 C/.
Kerosene 150	6.80 "
Loná americana, ancha	30.00 d/c.
Manteeca	25.80 qq.
Malorca español, d' 5 gals.	12.80 1/2.
Maizena	6.40 C/.
Naipes comunes	80 dc.
Planchas p. lavanderas	6.80 "
Pintura blanca	17.60 qq.
Id. " "	51.00 "
Papel para envolver	80 r/m.
Id. " cartas	1.80 "
Id. " mimistro rayado	3.70 "
Polas de ovillo p. coser sacos	45 p/c.
Sacos vacíos	35 C/.
Té fino, lata de 1/2 lb.	80 "
Vino Vermouth	11.20 C/.
Id. en an/ Esqles. d' H Hnos.	8.00 "
Id. Bordeaux de barrica	7.20 d/c.
Velas americanas, c/5 d' 120 v.	3.60 C/.
Id. francesas de 350 gramos	4.50 "
Vasos de cristal, cortados	2.00 d/c.

P. S. N. C.

ITINERARIO DE VALORES EN MANTA.

Octe.	2 "Chala" p.	Panamá
"	6 "Quito"	Guayaquil
"	16 "	Panamá
"	20 "Chala"	Guayaquil
"	30 "Manabí"	Panamá
Nov.	3 "Quito"	Guayaquil
"	13 "	Panamá
"	17 "Manabí"	Guayaquil
"	27 "	Panamá
Dbre	10 "Manabí"	Guayaquil

Manta, Setiembre 30 de 1888.

RODRIGUEZ, CÓRDOVA & C.

AVISOS.

Por falta de postores no se ha efectuado el remate del ramo de la contribución subsidiaria de las parroquias de Riochico y Junín, correspondiente a este año; y el I. C. ha dispuesto se vuelva a subsanar en los días 26, 27, y 28 del mes actual.

Portoviejo, Octubre 18 de 1888.
El Secretario Municipal.

PODER GENERAL.

Lo hemos conferido en esta fecha, para nuestros cobros, al Señor Don Francisco Caicedo Marcos.

Lo que ponemos en conocimiento del público para los efectos legales.

Jipijapa, Julio 4 de 1888.
M. San Lucas & C.

PODER GENERAL.

Ante el Señor Escribano público de Montecristi, lo he extendido en favor de Don Carlos Egis, para que me represente en todos los asuntos pertenecientes a mi casa mercantil de Manta.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales.

Julio 25 de 1888.
J. F. Miranda.

VENDO.

Una casa de madera, cubierta de cañi, de reciente construcción, situada en la intersección de las calles del "10 de Agosto" y "Ricarte." Para pormenores ocurrase al suscrito.

Portoviejo, Julio 4 de 1888.
Enrique Yepes.

JOSÉ FRANCISCO VALLEJO

AGENTE JUDICIAL

Se encarga de cobros de créditos exigibles; ejerce poderes y acepta toda comisión que se le confie para la gestión de negocios judiciales ante los Tribunales de Justicia; ofrece garantías de contratación, actividad y honradez. Comisiones moderadas.

Quito Junio 10 de 1888.

OJO AL AVISO.

En el "Hotel Montecristi", de la propiedad del suscrito, se proporciona cuartos amueblados y buenas comidas, á precios módicos y con el mayor esmero.

Tengo también una variada y exquisita existencia de licores y conservas extranjeras para mis favorecedores.

Montecristi, Mayo 9 de 1888.

Fernando Zevallos.

Rodríguez, Córdova & C.

IMPORTADORES, EXPORTADORES

y

AGENTES COMISIONISTAS.

MANTA-ECUADOR.

!!!GANGA!!!

Avisamos á nuestra numerosa clientela que hemos recibido un variado surtido de mercaderías que estamos realizando á gran pista á precios sin competencia. Entre los muchos artículos figuran los siguientes:

Ateite de Olivo muy fino en c/ de 12 litros.
Laboratorios enlozados.
Oleatas estañadas.
Planchas para lavanderas.
Sillas de esterillas. (americanas.)
Vinos Españoles, Heredia Hnos.
Japoneses americanos.
Piola para pescar.
Chapas para puertas.
Biágrafos de todos tamaños.
Azul en bolitas.
Leza.
Cuchillos loberos.
Fideos.
Sartenes enlozados.
Pisaportes para puertas y ventanas.
Argollas de metal para riendas.
Id. de hierro con mecha n. caudados.
Cabo tejido para riendas.
Agua Florida.
Correas de cuero.
Tubos chatos para lámparas.
Tinta común en botellas, muy barata.
Clavos de hierro para encañar.
Lámparas para faroles públicos.
Cigarrillos "La corona."

Mortadellas.
Langostas.
Salmon.
Vermouth.
Jabón Marsella.
Velas americanas.
Id. francesas.
Sacos vacíos.
Querosene de 150 glos.
Azúcar Valdez.
Clavos de alambre.
Manteaca en cuñetes.
Escobas americanas.
Caudados de todos tamaños.

Rodríguez, Córdova & C.

ISAAC CEBALLOS & C.
COMERCIANTES.

MANABÍ-PORTOVIEJO

(ECUADOR-)

REALIZACIÓN! REALIZACIÓN!

Tenemos un elegante surtido de CALZADO AMERICANO: botas, zapatos calados, id. bajos & c., de muy buenos materiales, para Señoras y niños, que vendemos á precios muy reducidos.

Manta Junio 20 de 1888.

Rodríguez, Córdova & C.

AVISO.

He resuelto vender ó arrendar los cacaoales de mi propiedad, situados en el punto de Tacheve, quedando obligada á responder por cualquiera reclamación que se presente á oponerse.

Roca fuerte, Julio de 1888.

Victoria A. Giler.

TARIFA DE REMITIDOS Y

AVISOS.

De una á cien palabras, UN CENAVO.
Cada palabra excedente, UN CENAVO.
Por cada repetición de un aviso, se pagará la mitad de la primera publicación; pasando de diez, el precio será convencional.

Todo remitido debe traer, á más de la firma de responsabilidad legal, el valor correspondiente á la publicación, ó una orden para ser abonado aquí.

La persona á quien se le envíe por primera vez el periódico y no lo devuelva, tendremos derecho para considerarla como nuestro abonado. No se publicará ningún artículo que ataquen la vida privada, ó que pueda traer descrédito para el país.

Suscripción por un mes, 35 cvs. de sucre.

Número sueto, DIEZ CENAVOS.
Todos los trabajos deben ser pagados anticipadamente.

Los trabajos de nuestros Agentes se insertarán gratis en el periódico, y los de nuestros suscritores con la rebaja de un diez por ciento.

En todo lo relativo al periódico, correspondencia etc., dirijase al Director, Señor

ANTONIO SEGOVIA.

IMPORTANTE.

Se ofrece en venta una cantidad de teja de barro de muy buena clase y á precio módico el millar, Las personas que necesiten este material, pueden ocurrir á esta imprenta donde se les dará el precio exacto de la persona que hace la venta.

SE VENDE

En el Puerto de Manta, una casa de madera, cubierta de teja de fierro, sita en la calle del Comercio frente á la casa Municipal.

El que quiera comprarla puede verse en Montecristi con su uña, Señora Doña J. M. Delgadiviuda de Zulaibar, ó con su apoderado.

G. E. Rodríguez.

AQUI ESTA EL USTO.

Hemos recibido un variado y abundante surtido de tarjetas que ofrecemos en venta á precios suamente reducidos. Entre los objetos hay muchos exquisito gusto y elegancia. Las muestras y la lista de precios, se encuentran en el público en nuestra oficina tipográfica. Las tetas se venden impresas dancas, cobrándose un pro módico por lo primero.

También hemos recibido una prensa peque y varios útiles para tajos finos.

El Horizonte.

OJO.

FERRO-CARRIL DE BAHÍA A QUITO II.

En el editorial que sobre este asunto escribimos en nuestro número del 10 del corriente, después de transcribir el artículo 9 del contrato celebrado entre el Sr. Palau y el Supremo Gobierno para la construcción de esa vía férrea, por el cual el contratista se obliga a construirla con su capital, teniendo derecho únicamente a recibir 1.800 sures anuales, es decir, el seis por ciento anual sobre treinta mil sures en que se calcula el costo de cada kilómetro de vía férrea que construya; después de exhibir, según datos oficiales, que la suma entregada al Sr. Palau hasta el 15 de Setiembre último subía á 61.275 sures 33 centavos, lo cual revelaba haberse ya construido treinta y cuatro kilómetros de dicha vía, pero que el contratista no ha construido ni uno solo metro; naturalmente deducimos, y seguimos deduciendo, que los tales pagos son indebidos, y por consiguiente el Supremo Gobierno se hallaba y se halla en el caso de suspender esos pagos, y exigir al contratista el reembolso de esos 61.275 sures 33 centavos, agregándose lo que ha aumentado desde el 15 de Setiembre hasta la fecha.

Dijimos también lo siguiente:—

“Por el artículo 11 de su contrato, no puede el Sr. Palau pedir, ni el Estado le debe dar dinero alguno por el solo hecho de otorgar garantía; esta garantía, es para el caso de que los kilómetros de vía férrea estén mal construidos; pero nunca para recibir dinero á rosos y vellinos como lo está haciendo. Solo puede recibir dinero el Sr. Palau, por cada kilómetro de ferro-carril que construya, y como nada ha construido, nada ha debido recibir.”

Nosotros dimos al artículo 11 esa interpretación, por decoro, y porque no es posible admitir, que ningún Congreso tenga derecho para regular las rentas públicas, prevaleciendo de un contrato. No hay nadie en este mundo que pueda admitir eso, y de consiguiente, convendremos en que, por defectuosa que sea su redacción, las entregas de dinero solo se pueden hacer sujetándose al artículo 9, del mencionado contrato.

Ya se sabe que el dicho Congreso aprobó una ley llamada de indemnizaciones, que oportunamente se la tragó muy luego, la cual fué un verdadero atentado contra los principios universales de justicia, una terrible amenaza para nuestra tranquilidad, y una deshonra para el país; se sabe también, que rechazó los benéficos proyectos del Poder Ejecutivo sobre la sustitución del diezmo, sobre la abolición de los derechos de exportación de nuestros productos, y sobre nuestra concurrencia á la Exposición Universal de París, y ahora vamos á

ver de qué modo trata las rentas del Estado, y deduciremos de aquí que esos hechos del Congreso, no se diferencian esencialmente de los que pueda practicar un enemigo público.

El artículo 10 del mencionado contrato, expresa que para el pago de los intereses fijados en el artículo 9.º que ya conocen los lectores, destina el producto de las Aduanas de Manabí, el único practicable hoy, y añade:—“Ese producto (el de las Aduanas de Manabí) será entregado directamente al empresario por los administradores de las prenombradas aduanas, quinceañamente, desde que se firme la escritura del presente contrato.”—¿Y por qué han de ser entregadas al contratista las rentas de las aduanas de Manabí? ¿No son esas rentas para cubrir los intereses del seis por ciento del capital empleado en cada kilómetro de vía férrea? Y al firmar el contrato, ¿tendría ya el contratista construido uno ó más kilómetros de ferro-carril? El hecho de que los administradores debieran hacer esas entregas quinceanales, parece indicar que querían regalárselo al empresario esas rentas; pero como tal cosa es inadmisibles, aunque se contrate, porque la moral la rechaza, tendremos que convenir en que el Congreso que tal cosa ha dispuesto fué muy inocente, y si no fué inocente será otra cosa peor.

Veamos ahora el artículo 11, que hemos interpretado por decoro de la manera más ajustada á las conveniencias públicas, dice:—“Antes de recibir el valor expresado en el artículo precedente, el empresario otorgará una garantía á satisfacción del Poder Ejecutivo por la suma de cien mil sures; la cual será aumentada á medida que lleve á ser insuficiente para asegurar las cantidades que reciba el empresario, y los intereses del doce por ciento anual con que debe restituirlas, caso de no llevarse á efecto la obra.”—¿Qué candorosos parecen ser los honorables legisladores! Vaya el Supremo Gobierno dándole dinero al empresario, que él irá aumentando la garantía, hasta ver si le entrega un par de millones de sures, y luego verá cómo se efectúa esa devolución ó reembolso, y todavía acompañado del doce por ciento. En todo el mundo no se encuentra un Poder Legislativo que haga eso.

Por otra parte ¿qué objeto tiene entregar al contratista todas las rentas de las aduanas de Manabí sin que se haya construido un solo metro de vía férrea? ¿Será para darle capital á fin de que pueda construirla? ¿Y entonces qué hacemos con el artículo 9 que dispone que el empresario construya la mencionada vía de su cuenta y con su capital? ¿Es así como se mira por las rentas nacionales? En presencia de las sencillas y verídicas observaciones que hicimos en nuestro editorial del n.º 24, el periódico del Sr. Palau contestó lo siguiente, que transcribimos íntegro, para que vea el país el bien

derecho que le asiste para seguir percibiendo todas las rentas de las aduanas de la Provincia, sin haber construido ni un solo metro de vía férrea:

“Ferro-carril de Bahía á Quito. Con este título se ha publicado un escrito en El Horizonte de Portoviejo, conteniendo afirmaciones tan vagas como maliciosas respecto á la empresa mencionada. No tratamos de dar respuesta á ese escrito, que no lo merecemos, sino hacer constar que conocemos la mano de su autor, la misma mano que en años pasados robó la aduana de Guayaquil, la misma mano que robó la caja de Mr. Ellering, la misma mano que está á Yedo hijo de vecino, la misma mano que escribe contra el Sr. Palau porque no ha podido continuar introduciéndose en su bolsillo.

Si el Sr. Palau consistiera en sostener bribanos, tendría un humilde servidor en el autor del artículo de El Horizonte.”

Dejando á un lado esos insultos locos y ese grosero lenguaje, que no nos hiera porque en nada nos tocan los hechos que menciona, observemos que el periódico del empresario, no trata de dar respuesta á nuestro citado editorial, porque no la merece. Para expresarse de ese modo es menester que haya construido treinta y cuatro kilómetros de vía férrea, y en tal caso, bastaba la verdad del hecho, y sobraba ese cúmulo de disparates, que da tan triste idea de su educación; pero no habiéndose construido ni uno solo metro de vía, como en efecto es así, entonces esos insultos locos, y ese grosero lenguaje revelan una espantosa ruina en el orden moral del que los usa para defenderse. Observemos también, que aún admitiendo la extraviada hipótesis de que la enemistad, y no la defensa de los intereses públicos, fuera la causa de haberse escrito el citado artículo, admitiendo la hipótesis igualmente extraviada de que concurrieran en nosotros los hechos q refiere, nunca serían una defensa para el empresario, quien, ante todo, debe probar que realmente ha construido los treinta y cuatro kilómetros de ferro-carril que son indispensables para cobrar legítimamente los 61.275 sures 33 centavos, que ha tomado hasta el 15 de Setiembre último, sin contar la segunda quincena de ese mes y la 1.ª del actual. Habiendo probado eso, tendría razón para atribuir al que tal cosa escribiera enemistad personal hacia el contratista; podía también, teniendo pruebas, citar los hechos criminales que relata, sin callar el nombre del autor de esos hechos.

Solo así puede vindicarse el Sr. Palau, y prestar á la moral el servicio de que se castiguen crímenes, que, por lo que se ve, no están castigados. Esa defensa que publicó su periódico, es su más terrible acusación. Es claro que si el Supremo Gobierno llegara á hacerse sordo en este asunto, lo que no es creíble, nos quedaría el consuelo de haber levantado nuestra humilde voz en defensa de la justicia y de los intereses comunes, dejándole á él la responsabilidad de su sordera.

Sin embargo de la defectuosa redacción de la parte final del inciso 1.º del artículo 10 transcrito arriba, así como la del artículo 11, no pudiémosse efectuar esas entregas

de dinero, sin que antes se efectúe lo estipulado en el artículo 9, por que en virtud de esa estipulación se han fijado ó determinado los fondos para el pago de los intereses anuales que en él se pactan, es natural q' el Supremo Gobierno suspenda los pagos, como también lo es que exija el inmediato reembolso de la cantidad total recibida por el contratista. Y como por el artículo 12 no puede el Gobierno dar otra inversión á las rentas de las aduanas de Manabí destinadas á esa obra, sería útil depositarlas en el Banco del Ecuador para que ganaran intereses. Si el Sr. Palau tiene capital para construir la vía férrea de Bahía á Quito en los términos de su contrato, no puede exigir otra cosa que la seguridad de que los intereses anuales que se pactan en el artículo 9.º, se pagarán puntualmente por cada kilómetro de vía que quede construido.

COLABORADORES.

LECCIONCITA

DE D'ALEGRE SOBRE LA EDUCACIÓN DE LA JUVENTUD; TRADUCIDA DEL FRANCÉS POR R. B.

1.º. Es preciso que un maestro sea respetado por su educando.

El respeto hacia el maestro es en el alma del educando un freno para sus pasiones, una autoridad para abrazar la virtud. Hay, pues, necesidad de un freno para sus pasiones, por que es en la edad juvenil, cuando ellas se desenvuelven; hay necesidad de una autoridad para abrazar la virtud, por que su edad es demasiado débil para ser susceptible de algún motivo razonado; además, el sentimiento se pronuncia más fuertemente por el vicio, que por la virtud. También es en la juventud cuando se merece más veneración y más aprecio; si un maestro no es respetado por su educando, en vano multiplicará las lecciones, porque siempre se hace poco caso de las advertencias de las personas á quienes se trata con desprecio ó indiferencia.

El emperador Teodosio obligaba á los Césares sus hijos, á mantenerse de pie en presencia de Arsenio, su maestro. Ireneo se felicitaba de haber tenido por maestro á Polcarpo. Es que Arsenio y Polcarpo eran honrados por sus discípulos; Luego es justo que los maestros sean respetados y honrados por sus educandos.

2.º. Un maestro no puede ser respetado de su educando, si él no le respeta.

Para ser respetado, es preciso ser respetable; pero, para ser respetable, es necesario no mostrar ninguna pasión; no hacer nada por capricho; no ser injusto jamás; nunca caprichoso; luego un maestro que quisiera ser respetado de su educando, deberá ser, á su turno, tranquilo, justo, serio, y conducirse de esa manera, es respetar á su educando; porque se le debe considerar bajo

la idea de lo que puede ó debe ser un día, al salir de sus manos; así como el estatuario no piensa en el mármol bruto que trabaja, sino en la estatua que quiere hacer salir de él. El maestro jamás debe presentar su educando el ejemplo de un defecto; no corregir su iracundia con la iracundia; es preciso hacer brotar en el corazón del educando respeto y amor á la religión; moralidad en sus ideas y en sus acciones; obediencia á las leyes de su Patria; afectos constantes y profundos á sus conciudadanos, sin romper jamás las velaciones de la sangre y de la amistad, ni los gratos lazos de las dulces afecciones que eslabonan los medios y modos sociales de hacer dichosas á las familias que componen las aldeas, los pueblos más numerosos, las populosas ciudades y las Naciones poderosas.

R. B.

INTERIOR.

NUESTRO VOTO.

De una manera oficial hemos sabido, que el Sr. Dr. Andrés Fernández Córdova ha sido nombrado Gobernador de esta provincia. No tenemos el honor de conocer al Sr. Dr. Córdova; pero nos basta saber que ha merecido la confianza del Jefe del Estado, para suponer que le adornan las dotes indispensables para gobernar bien la provincia y llevarla del estado de postergación, en que ha sumido grandes catástrofes y calamidades de todo género.

La cordura con que ha iniciado su gobierno el Sr. Dr. Flores, y las pruebas inequívocas que viene dando de un espíritu de conciliación y de respeto por las libertades públicas, son para nosotros la mejor prenda para esperar que, al nombrar de Gobernador al Sr. Dr. Córdova, habrá buscado en él un colaborador activo para el bien; un magistrado prudente y conciliador, que se halle exento de todo espíritu de bandería y de discensión, que nunca falta, especialmente en las localidades apartadas de los grandes centros de gobierno; un magistrado que, cerrando sus ojos al seductor lenguaje de la adulación, que solamente sirve para perder á los magistrados, extraviando su criterio, los tenga siempre abiertos para los dictados de la justicia y los preceptos de la ley.

“Los pueblos son lo que sus Gobiernos, y estos lo que son los hombres que los componen,” ha dicho con razón un eminente escritor ecuatoriano. En efecto; casi todos nuestros disturbios políticos han tomado origen en las intemperancias y abusos de nuestros Gobiernos; porque los hombres que los han formado no han sabido mantenerse en los límites de la justicia y de la ley. La historia patria nos está hablando con el triste, pero elocuente lenguaje de la sangre y de las lágrimas, y sería preciso cercar los ojos de la razón para desconocer esta verdad.

Nuestros pueblos están cansados de escuchar las promesas halagadoras que siempre han hecho los gobiernos principales; promesas que, andando el tiempo, se han convertido en sanguinios sarcasmos. Mas, ahora que han visto hacerse prácticas esas promesas, aun á despecho de la sistemática oposición de un Congreso tristemente estéril, han probado, con su general aplauso al Jefe del Estado y su justísima censura del último, que su índole es suave y mansa, y que para gobernarlos bien y labrar su ventura, solo se requiere, de parte de los ma-

gistrados, buena fé para respetar la ley y las garantías constitucionales, y voluntad firme para remover los obstáculos que la intransigencia ha opuesto al adelanto y á la prosperidad del país. Solo á este precio, pueden garantizarse de una manera estable la paz pública y la conservación del orden, puesto que ellas no son la causa sino el efecto del buen gobierno.

Venga en buena hora el Sr. Dr. Córdova animado de las mejores disposiciones, á señalar las altas miras del Supremo Gobierno en la dirección de esta provincia, y encontrará la cooperación y buena voluntad de la gente honrada de todos los partidos políticos; pues es menester que se sepa que en todos ellos, apesar de las diferencias de principios, hay hombres partidarios de la Razón, de la Justicia y de la Ley.

Manabitas.

LITERATURA.

SAL Y PIMIENTA.

“Allá van versos donde va mi gusto.”
Espronceda.

“Quita haga aplicaciones,
con su pan se lo coma.”
T. de Iriarte.

Guan! guan!
Miau! miau!

Pobre perro, pobre gato,
con hambre toda la vida!
Son del Señor Don Torcuato,
nacido sin sentimiento,
que pone estrecha medida
aún á la escasa comida
que le sirve de sustento.
Pobre perro! pobre gato....!

—Por dónde irás que no halles
al andriego Mauricio:
¿de qué oficio se mantiene?
—Estoy creyendo que tiene
el municipal oficio
de aplañador de las calles.

Mirad! Es el triste paje
de la casa de Don Lujo,
mal cubierto con su traje
hecho jirones y sucio,
(aun de hallarse tan magro
por escasez de alimento,
que atribuyen á milagro
el no llevarse el viento).
Y así viene y así va
por toda la población,
¡Y esa casa se la dá
de casa de distinción!

1879.

Severo Rebenque.

INSERCIONES.

EL CABLE.

[VIA GALVESTON.]

Zanzibar, Octubre 18. Los naturales han atacado y destruido á Madhola, estación alemana cerca de Bagamoyo.

FRANCIA.

Paris, Octubre 15.—La Cámara de Diputados se ha vuelto á reunir, Boulanger estuvo, Floquet presentó un proyecto sobre revocación constitucional que fué recibido con aplauso.

DIARIO DEL EMPERADOR.

Londres, Octubre 15.—Se han aumentado los gastos en el Presupuesto para el ejército y la armada, pues la intranquilidad en el porvenir es bien fundada, á causa de la desconfianza de todas las naciones de Europa; el asunto principal de conversación hoy en Inglaterra, son las consecuencias de la publicación del diario del Emperador Federico; siendo diverso el alcance del libro en conjunto, los extractos han producido á los liberales de todas partes la más profunda pena por su prematura muerte, han hecho saber al mundo la verdadera nobleza del hombre que ha despertado en Alemania controversias que suministrarán á la historia abundante material, que ha despertado á Inglaterra y aterrada le ha hecho conocer como se le estimaba en 1878, el sentimiento actual respecto de ella por las otras potencias, que Napoleón III después de la batalla de Sedán firmemente propuso unir los ejércitos francés y alemán, y recuperar sus respectivos gobiernos para los gastos, pérdidas de vidas y además que habian sufrido se conquistaría y devastaría la Inglaterra, lo que solamente hubiera apenas aumentado la mala opinión que de él han tenido los ingleses por veinte años, pero que el Príncipe de la Corona, yerno de la Reina, hubiera referido tal proposición sin comentario y sin manifestar que la miraba como especialmente indigna, ha disgustado el sentimiento del pueblo inglés, y las publicaciones de la prensa sobre esta parte del diario de Federico, manifiestan la humillación de Inglaterra sobre la manera en que se trató de su ruina y la seguridad del buen resultado que parece tentan de los esfuerzos unidos de Francia y Alemania; actualmente no se ahorra ni dinero ni esfuerzo alguno para hacer impenable el Canal de la Mancha, que debe depender mucho más de Inglaterra que todos los soldados que ella manda.

JAVA.

Londres, Octubre 16.—Dicen noticias de Java, que se ha descubierto una conspiración contra los holandeses residentes en Mandión, cuarenta y dos de los jefes que encabezaban el movimiento fueron arrestados y once más que no quisieron rendirse fueron muertos.

GUILLERMO Y EL PAPA.

Roma Octubre 16.—El Cardenal Rampolla, Secretario de Su Santidad, ha pasado una circular á varios nuncios, en la que les dice que el Papa ha quedado muy satisfecho de la visita del Emperador Guillermo al Vaticano; dice además el Cardenal Rampolla, que Guillermo reconoce la elevada autoridad suprema del Papa. El Papa estuvo presente ayer en la visita que hizo Herbert Bismarck á Rampolla, y le dió una corta audiencia, el Conde Herbert le manifestó que los tratados existentes entre Italia y Alemania no admitían la posibilidad de ninguna reclamación territorial en favor del Papado.

ESPAÑA

Madrid, Octubre 19.—El Sr. Moret, Ministro de la Gobernación, ha informado al Gabinete, que el Gobierno inglés ha propuesto á los Gobiernos europeos y americanos que se prohiba en el Océano Pacífico el comercio de armas, municiones, otros explosivos y el alcohol; el Marqués de la Vega de Armijo, manifestó que el Gobierno de los Estados Unidos habia declinado aceptar la proposición y el Gabinete decidió convenir si las otras naciones proceden del mismo modo.

GUILLERMO DE MADRID,

Madrid, Octubre 16.—Hay rumores de que el Emperador Guillermo visitará á Madrid.

RUSIA.

San Petersburgo, Octubre 16.—La visita del Emperador Guillermo á Roma ha producido mejor impresión que su visita á Viena y no ha causado comentarios alarmantes.

BOULANGER.

Paris, Octubre 16.—Al presentarse el General Boulanger en la Cámara de Diputados hubo completa calma y no se efectuó ninguna demostración ni dentro ni fuera del edificio.

REMITIDOS.

A LOS HOMBRES HONRADOS.
ALERTA!!

Si Señores, alerta, desde que ya no está segura la honra, porque los viles calumniadores y los miserables especuladores que se valen de la ignorancia é inexperiencia, tratan de mancharla infame é impunemente.

En “El Horizonte” de 10 del presente, N.º 24, se registra un oficio que, según la carta que se verá en seguida, suscrita por Teófilo Espinel, SE LO HIZO FIRMAR Á ESTE QUIEN DICE LA CARTA. Este hecho corruptivo y la circunstancia de saber el receptor de firma, mucho antes de volver á hacer tal publicación, que ya Espinel en una declaración que al efecto tiene dada, así lo ha declarado bajo la gravedad del juramento, dan la suficiente luz á todo hombre honrado para que pueda distinguir en lo sucesivo, quien es J. H. Ávila.

Como yo no puedo descender á la sentina en que yacen los calumniadores, no me ocupo de ellos; pues me basta haber dado cuenta al Supremo Gobierno, por órgano de la Gobernación, en declaraciones sumarias de algunos hechos, y los punibles llevados á cabo por J. H. Ávila como cabo del Resguardo, y secundado por otros empleados, desahuciendo á mi autoridad de Administrador de Aduana, en el ejercicio de mis funciones.

Igualmente, pronto elevaré por el mismo órgano, al conocimiento de S. E. el Presidente de la República, otras diligencias sumarias de otros hechos cometidos por el mismo Ávila, que desconociendo mis disposiciones para el servicio público, é interno de la Aduana, se atrevió en su presencia, y estando suspenso de su empleo, á dictar otras órdenes para el servicio, y con palabras estentóneas y amenazantes contra los empleados del Resguardo. Estos hechos, sensible es decirlo, estupefactos, los presenciaron algunas personas de las más caracterizadas de este puerto y la autoridad política local.

Ojalá les hicieran salir algun color á la cara de mis celeros subalternos calumniadores, las publicaciones que siguen, y que felizmente puedo hacerlas, una vez que no siempre se hacen compras delante de testigos.

Mañita, Octubre, 12 de 1888.

Luis M. Molina,
Administrador de Aduana.

Recibí del Señor Luis M. Molina, la suma de ocho sures, valor en que le he vendido unos bináculos pequeños de mi uso.

Mañita, Setiembre 2 de 1888.

Antonio Pessico.

Mañita, Octubre 12 de 1888.—Señor Teófilo Espinel.—Presencia.—Muy Señor mío.

Sírvase decirme, si es verdad que, no teniendo yo dinero conmigo para pagar ocho sures, por compra, al due-

ño de los binóculos á que se refiere el Señor J. H. Ávila en la nota que ha hecho publicar en "El Horizonte" de 10 del presente, n.º 24, binóculos pequeños y usados, fué U. personalmente con un papelito para un Señor, que le entregó los \$ 7., y se los dió en su presencia al vendedor de dicha especie, á quien U. llevó á mi oficina para tal venta.

Desearé me permita hacer de su contestación el uso que me convenga.

Su afectísimo S. S.

Luis M. Molina.

Manta, Octubre 13 de 1888.—Señor Luis M. Molina.—Muy Señor mío:

Contesto su estimable fecha 12 del presente. Con respecto á lo que se refiere su carta es todo muy cierto, y con respecto á la nota á oficio, ciertamente firmé, no pensando que fuese mala y chocante, y me la hizo firmar el Señor J. H. Ávila.

Su amigo S. S.

Teófilo J. Espinel.

Manta, Octubre 12 de 1888.—Señor Rafael H. Quintero.—Presente.—Muy Señor mío.

Sírvase decirme, si le consta que aboné, por compra, ocho sueres en billetes al dueño de unos binóculos, que los tenía de su uso personal, pequeños y usados, á que se refiere la nota que ha hecho publicar el Señor J. H. Ávila en "El Horizonte" de 10 del presente, n.º 24.

Dígnese autorizarme para hacer de su contestación el uso que me convenga.

Su afectísimo S. S.

Luis M. Molina.

Manta, Octubre 12 de 1888.—Señor Dr. Luis M. Molina.—Presente.—Muy Sr. mío.

En vista de su estimable de esta misma fecha, contraída á interrogarme algunas preguntas, acerca de la compra de unos binóculos, y en vista de esto diré á U. que me consta que se los compré á un "alhajero italiano, y que á mi vista se los pagó, cuyo valor era el de ocho sueres.

Puede U. hacer de la presente el uso que tenga á bien.

Soy de U. atento S. S.

R. H. Quintero y T.

EL CAPITÁN GOBEA Y SUS HECHOS.

Con el título que ponemos por cabeza en este artículo, hemos leído en el n.º 144 de "El Correo Mercantil" que se edita en Bahía, un remitido contrario á hacer conocer, según su autor, varios actos indignos perpetrados por el Jefe de la policía rural, y aunque no conocemos la honorabilidad del denunciante Sr. Félix Rosado, para saber si este caballero obra por patriotismo, ó por simpatía á la pandilla de forajidos, que con beneplácito de la gente honrada acaba de destruir el capitán Gobeá, diremos solamente, que encontrándonos en el goce de todas las garantías q' nos concede la constitución de la República, está en su derecho el Sr. Rosado para acusar al Jefe ó empleado de cualquier gerarquía, que, abusando de su puesto, cometa los crímenes que puntualiza.—Mas, ocupar los periódicos con lamentaciones y acusaciones, con las cuales saca por consecuencia que la policía rural es contraproducente; que debe borrarse la ley que la establece porque el ciudadano desprecia de influencia y poderío no tenga que ver en ese curso &c. Estas lindezas y otras que sería largo enumerar constan del remitido del Sr. Rosado, y ojalá que en lo sucesivo cuide al dirigirse al público de ver más

circunspeto, porque decir aquello, y lo que está en el ánimo de todos (los combatidos quizá) la extinción del cuerpo de policía que acaba de dar tranquilidad á varios parroquias de Kofacafete, destruyendo una partida formada de los memorables Cartasco, Blanco, Cacho, Caña-dulce &c., que no se detentan en perpetrar los mayores crímenes desde el incendio y el robo; hasta el forzamiento y el asesinato. Extinguir aquel cuerpo, terror d' los pícaros, solo al Sr. Rosado se le ha ocurrido, y solo él se ha presentado acusando al capitán Gobeá, después que con su tenaz persecución ha concluido con aquellas banditas.—Por tal procedimiento, nosotros calificamos al acusador Rosado, como á un hombre neciente, y que el patriotismo lo ha cegado hasta el extremo de no ver la realidad del bien causado, ó que siendo intimo amigo de los liberales que componían la pandilla que expropiaban y robaban los pueblos de C. Calcuta, Junín y sus anexos, con sus retozos demeridicos, justo es que sienta por los suyos exterminados por Gobeá.

Damos término á este artículo, que á nuestro pesar lo hemos extendido más de lo que nos propusimos, asegurando que no conocemos al Sr. Rosado, y que tampoco nos constituimos en defensores del capitán Gobeá.—Si, esta ha de ser la que se lo castigue; pero que no se desconozca el servicio q' está haciendo con la persecución de los bandidos.

Portoviejo, Octubre de 1888.

Un imparcial.

AL PÚBLICO.

Los pueblos del Ecuador al haberse posesionado el Sr. Dr. Don Antonio Flores de la Presidencia de la República, han estado en expectativa continua, para ver por dónde se presenta el nuevo orden administrativo; y según la correspondencia q' se registra en "El Horizonte", editado en Portoviejo, y dirigida por el correspondal de la ciudad de Ambato, resultan idénticas las circunstancias al hablar de Gobernador de la provincia. Aquel, como en Ambato, aquel círculo que ha venido haciendo la oposición al Gobierno; aquellos Jefes de los infames asesinatos de Montecristi, en 29 de Junio de 1883, cuando la conarrevolución en favor del Dictador Veintemilla; los Jefes de los montoneros que tantos males han causado á esta provincia y á la República, son los que, al saber el nombramiento que se ha hecho de Gobernador en los Córdova, de Cuenca, están alzando górrilla, y de antemano tienen ya listo el escalafón de empleados políticos, civiles y Jefes de la Guardia Nacional. Ya se han hecho viajes expresos al recibimiento en los puertos de.....

de esta provincia, y han regresado cabizbajos por haberse chasqueado por ahora; pero más luego se desquitarán de la pérdida de tiempo y gastos, con intereses de intereses. ¡Cuántas aduisiones! ¡Cuánto servilismo y miseria se observa desde antes de ver al nuevo señor! Así esperan, por este degradante y vil procedimiento, adueñarse de la administración de los pueblos; y que por medio del sistema de arreglos y composiciones en los asuntos criminales, han hecho progresos las aspirantes de hoy al frente del Poder Judicial en tiempos no muy lejanos; pues hasta por un plátano desgrajado del racimo, han entablado demandas los agentes de la odiosa, sino criminal, administración del dictador, por que hacen gala los diezmeros de quitarle al pobre chacarero hasta el último grano de arroz que ha dejado para atender á las necesidades de la familia, y entre estos tenemos un vulgo que es el terror de los meléicos, como eran los reyes en los tiempos de los Incas.—Hay día no hay más meritos para los hombres, que el servilismo; y al que se manifiesta con nobleza y no adula á los gobernantes, se le mira de reojo y se desconfía lue-

go de él; y en lugar de reconocerle su rectitud, energía y dignidad, miserablemente se le condena, ¡Así es el mundo político entre nosotros, y no hay más que dejar correr la bola!

Octubre 20 de 1888.

UN VOTO DE GRATITUD

Dedicamos al Señor Gobernador de la Provincia por la noble actitud que tomó cuando llegó á su conocimiento que en el H. Cuerpo Legislativo se trataba de cambiar á Manta la cabecera del Cantón Montecristi, apoyando oficialmente y particularmente la representación que con este motivo elevamos al Soberano Congreso de la República, cooperando así á que nuestro suelo natal continuara en posesión de la prerrogativa de que ha gozado hace muchos años. Reconocidos, pues, por tan elevado servicio, reciba el Señor Gobernador nuestros más cordiales agradecimientos y con ellos nuestros votos por su bienestar, á fin de que hoy como Magistrado, y mañana como ciudadano, propenda al engrandecimiento de esta nuestra amada Provincia.

Montecristi, Setiembre 15 de 1888.

Fernando Zevallos, G. E. Rodríguez, Maximino Delgado, J. Cesáreo Reyes, J. Dimas Acevedo, Juan Azua, Ignacio Pesantes, Manuel Toro, Felipe Santona, Baldomero Castro, J. Mateo Santona, Melchor Castro, Ricardo Santona, Juan J. Rivera, A. San Andrés K., Guillermo I. Rodríguez, Manuel E. Arendana, Rafael L. Acevedo, Ciferri A. Quintero, Manuel Valerina, Ramón Alarcón, Pedro Delgado A. Ramón Anchundia, Antonio Largacha, Pedro E. Cedeno, Juan Jaramilla, Carlos Bello, Pedro M. Jaramilla, Jenaro Montalván, S. C. Zevallos, Vicente Largacha, Domingo Anchundia, Mateo Palacios, Domingo C. Alchundia, Pedro R. Rivera, Miguel I. Arcentales, Manuel Anchundia, David Berruinduz, Fernando Paiscos, Ángel M. Cedeno, Pascual Moncayo, E. Cosme Delgado, Eugenio Delgado, José M. Delgado, Antonio Filoso, Simón Triviño, Miguel Delgado, Manuel Chavez, Pedro Anchundia, José Angel Espinosa, Manuel Mero, Manuel J. Barcia, Francisco Delgado O., José E. Murillo, José Moreira, José Balisario Castro, Manuel O. Rivera, Enrique Carrillo, Jacinto Carrillo, José Nicanor Anchundia, Emilio Carrillo, Manuel Delgado Mero, Manuel Santos Mero, Luis Lucas, Froilán Anchundia, Mariano Palma, José M. Anchundia, José de los Santos Anchundia, Bartolome Castro, Ángel M. Zevallos, Juan Segovia, Miguel Chávez, Jacinto Santiago Anchundia.

SUCESOS DIVERSOS.

Ladrones: En los últimos días de la semana pasada, cinco hombres, teñida de negro la cara, saltaron la casa de José María Delgado en el sitio de "La Cruzeta".—Después de apresar á Delgado, principieron á robar los objetos q' encontraron en el bnd, los cuales consistieron en una cantidad de dinero, como de doscientos cincuenta pesos, y algunos otros objetos de valor.—Al recibirse en esta ciudad el aviso, el Sr. Gobernador García, de acuerdo con el Sr. Coronel Almeida, dieron sus órdenes á la policía rural; la cual persiguió en el acto á los bandoleros en la dirección que llevaban, dando por resultado la captura de dos de la cuadrilla, con los cuales se ha recuperado una parte del dinero y dos anillos de oro.—Dicen que uno de ellos ha

hecho revelaciones importantes con respecto á sus cómplices.

Telégrafo:—Vienen repitiéndose las quejas del público, respecto del mal desempeño que se nota en la oficina telegráfica de esta ciudad, por la falta del empleado en la oficina á las horas que señala el reglamento general.—Sabemos que el Sr. Gobernador se ha dirigido oficialmente al Sr. Empresario, á fin de que ponga pronto y eficaz remedio.

Dr. Antonio Fernández Córdova:—En "El Bolivareño" de Guarama, n.º 42, fecha 10 del mes en curso, leemos lo siguiente:

"HA SIDO NOMBRADO Gobernador de Los Rios el Sr. Dr. Don Antonio Fernández Córdova, á quien, si no conocemos personalmente, sí por la firmeza de su carácter é ilustración; está, pues, de pláceme la provincia hermana, porque es indudable sea otra su marcha dirigida por el nuevo é inteligente magistrado."

Atentado: El día lunes, como á las seis de la tarde, tuvo lugar el hecho que vamos á referir, tal y conforme no ha sido transmitido por el ofendido. El Sr. Mayor Gregorio Giraldo, segundo Jefe de la Columna, manabita, se encontraba sentado en un banco junto á la puerta del cuartel del cuerpo de su mando, y á poca distancia y reclinado en una hamaca, estaba también, el primer Jefe, Sr. Coronel Dn. Miguel García. De repente Giraldo percibió un pequeño ruido á su espalda, miró y vió por un agujero de la pared la boca de un fusil, á cuya vista esquivó la punta del arma fatal, que inmediatamente disparó un tiro. La bala que no entró á su principal víctima, pasó rozando el cuerpo del Coronel García, hirándole ligeramente un dedo de la mano que descansaba sobre su pecho. El autor de este crimen es el Capitán Miño de la misma Columna, el cual está preso para ser juzgado en cualquier fecha de guerra; este desgraciado, según se nos asegura, se encontraba enagarrado por la embriaguez de licor, fuénte fecunda de desgracias y calamidades.

Exposición de Guayaquil: Copiados de nuestro apreciado colega "El Globo" lo siguiente, y felicitamos cordialmente al Sr. Antonio Largacha.

Luego el Sr. Presidente de la Municipalidad recibió la tarjeta de oro que el ilustre don Antonio Largacha ha enviado desde Montecristi como obsequio á esa Corporación, en felicitación de la gloriosa fecha del Nueve de Octubre de 1880; y otra de igual clase que la anterior, obsequiada por el mismo atesano al Sr. Francisco Campos. Dichas tarjetas son muy finas y de mucho mérito; los grabados que tienen, tanto en el anverso como en el reverso, son excelentes."

"El Horizonte": Está cumplido ya el segundo trimestre de nuestro semanario, y por tanto suplicamos á nuestros favorecedores se sirvan arreglar sus cuentas con nuestros agentes.

"El Corneta": Es el nombre de un pequeño semanario que ha principiado á publicarse en Quito el día 10 del presente.—El coliegista hace su profesión de fé, y declara pertenecer á la escuela liberal moderada.

Agradecemos su visita, y se la correspondemos con todo agrado, deseándole larga y provechosa vida.